



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022

**PARA:** Catalina Valencia Tobón  
**Secretaria de Cultura Recreación y Deporte**

Yaneth Suárez Acero  
**Subsecretaría de Gobernanza**

Henry Samuel Murrain Knudson  
**Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**

Juan Manuel Vargas Ayala  
**Oficina Jurídica**

Carolina Ruiz Caicedo  
**Oficina Asesora de Comunicaciones**

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez  
**Oficina Asesora de Planeación**

Carlos Maroni Magaldi Manotas  
**Oficina de Tecnologías de la Información**

Yamile Borja Martínez  
**Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano**

Rafael Eduardo Tamayo Franco  
**Dirección de Lectura y Bibliotecas**

Jaime Andrés Tenorio Tascón  
**Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio**

**DE:** **Omar Urrea Romero**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Jurídica.





Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno:

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría - PAAI SCRD 2022, de manera atenta remite el Informe Final de **Auditoría al Proceso de Gestión Jurídica**.

Como resultado del trabajo de Auditoría Interna, se resaltan siete (7) Cumplimientos en razón de los criterios de auditoría verificados. Así mismo, se determinan doce (12) Oportunidades de Mejora y se identifican dos (2) Incumplimientos. En detalle de los resultados se puede consultar en el Informe Anexo. Los datos indicados se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Resultados de Auditoría

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	-
Cumplimientos	7	5.1.1. – 5.1.2. – 5.2.1. – 5.2.2. – 5.2.5 - 5.2.6. – 5.3.1.
Incumplimientos	2	5.1.6. – 5.3.2.
Oportunidades de Mejora	12	5.1.3. – 5.1.4. – 5.1.5. – 5.1.7. – 5.2.3. – 5.2.4. – 5.2.7. – 5.3.3. – 5.3.4. – 5.3.5. – 5.3.6. – 5.3.7.
<b>TOTAL:</b>	<b>21</b>	

Es preciso destacar el cumplimiento de los ejes temáticos y la atención de las necesidades operacionales de los componentes de Asesoría Jurídica, Defensa Judicial y Contratación del Proceso de Gestión Jurídica de la Secretaría, los cuales se han desarrollado en su integralidad, evidenciando el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes en las actuaciones jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Respecto de los procedimientos del Proceso de Gestión Jurídica, algunos cuentan con acciones de verificación sobre actividades específicas, previniendo la materialización de riesgos. Sin embargo, es fundamental que la totalidad de los procedimientos cuenten con actividades de control claras y efectivas para lograr los resultados esperados en cada uno de ellos, reduciendo significativamente la posibilidad de que se materialice algún riesgo. Adicionalmente, los controles deben contar con los soportes de su aplicación (evidencias o registros) tal y como lo establece el Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión.

En línea con lo señalado, es muy importante garantizar una correcta y oportuna transición de la versión 8 a la versión 9 de todos los procedimientos de Gestión Jurídica, incluyendo los referentes a temas contractuales. Por lo indicado, atentamente se sugiere que desde la Oficina Asesora de Planeación se lidere la culminación de este proceso de actualización.





De igual manera, considerando la importancia que tiene evidenciar la utilidad de las herramientas de seguimiento que maneja el proceso, las mismas deben ser formalizadas e integradas a su gestión. En el caso de la plataforma SICO, por ejemplo, se sugiere analizar su utilidad de manera conjunta entre las áreas de planeación, jurídica, financiera, de contratación y de tecnología para determinar mejoras (como por ejemplo la implementación de manuales del usuario o la mejora de módulos que resulten útiles) o la eliminación de los módulos que no agregan valor.

Por otro lado, con fundamento en la muestra de contratos analizada, se encuentra que la Secretaría atiende las disposiciones legales en esta materia. No obstante, se identifican algunos aspectos por mejorar (particularmente en la etapa de ejecución contractual), los cuales se hallan descritos en el cuerpo del informe. Entre los aspectos más importantes están los relacionados con realizar todas las publicaciones de documentos de ejecución en la plataforma SECOP, conforme lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. - Publicidad en el SECOP. Se invita a todos los Supervisores de Contratos a verificar en la plataforma SECOP que todas las publicaciones obligatorias se encuentren al día y en orden.

En Reunión de Cierre de Auditoría de noviembre 11 de 2022 y mesas de trabajo posteriores se explicaron los resultados del informe a las dependencias auditadas y, por medio de la presente, se formaliza y se comunica a todas las áreas involucradas.

Se pudo evidenciar que áreas como la Oficina Jurídica y el Grupo de Contratos ya están avanzando en la atención de los incumplimientos y oportunidades de mejora, tal como queda señalado en las comunicaciones radicadas 20227600468333 del Grupo de Contratos y 20221100451113 de la Oficina Jurídica.

Se solicita al líder del proceso y a las demás áreas involucradas (Oficina de Planeación, Grupo de Contratos, Supervisores de Contratos, Oficina de Tecnologías de la Información), en cumplimiento del proceso de mejora y con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, que en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe, se establezca el plan de mejora con las acciones correctivas y de mejora a implementar.

Atentamente,

Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Jurídica (Documento Digital)

**Documento 20221400477613 firmado electrónicamente por:**

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 28-11-2022 13:45:04





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:



Radicado: **20221400477613**

Fecha: 28-11-2022





b3a952223b3c31d1f2c2ede168b8acbffe35be6702d658b6512aeccc1ad62002





	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
3. METODOLOGÍA.....	4
4. LIMITACIONES.....	4
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
5.1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DE ASESORÍA JURÍDICA.....	5
5.1.1. Cumplimiento N.º 1: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del componente de “Asesoría Jurídica” .....	5
5.1.2. Cumplimiento N.º 2: Procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica” actualizados.....	5
5.1.3. Oportunidad de Mejora N.º 1: Aspecto de mejora en los procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica” .....	6
5.1.4. Oportunidad de Mejora N.º 2: Identificación de actividades de control en los procedimientos.....	7
5.1.5. Oportunidad de Mejora N.º 3: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica” .....	7
5.1.6. Incumplimiento N.º 1: Ejecución de los procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica” .....	11
5.1.7. Oportunidad de Mejora N.º 4: formalización e inclusión de mecanismos de control en los procedimientos y uso de documentos no controlados por el SIG.....	12
5.2. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DE DEFENSA JUDICIAL.....	13
5.2.1. Cumplimiento N.º 3: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del componente de “Defensa judicial” .....	13
5.2.2. Cumplimiento N.º 4: Procedimientos asociados al componente de “Defensa Judicial” actualizados.....	14
5.2.3. Oportunidad de Mejora N.º 5: Aspecto de mejora en los procedimientos asociados al componente de “Defensa Judicial” .....	14
5.2.4. Oportunidad de Mejora N.º 6: Identificación de actividades de control en los procedimientos.....	14

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

5.2.5. Cumplimiento N.º 5: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente de “Defensa Judicial” .....	15
5.2.6. Cumplimiento N.º 6: Ejecución de los procedimientos asociados al componente de “Defensa judicial” .....	16
5.2.7. Oportunidad de Mejora N.º 7: formalización e inclusión de mecanismos de control en los procedimientos y uso de documentos no controlados por el SIG.....	16
<b>5.3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>17</b>
5.3.1. Cumplimiento N.º 7: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del componente de “Contratación Pública” .....	17
5.3.2. Incumplimiento N.º 2: Procedimientos asociados al componente de “Contratación Pública” actualizados.....	18
5.3.3. Oportunidad de Mejora N.º 8: Aspecto de mejora en los procedimientos asociados al componente de “Contratación Pública” .....	18
5.3.4. Oportunidad de Mejora N.º 9: Identificación de actividades de control en los procedimientos.....	19
5.3.5. Oportunidad de Mejora N.º 10: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente de “Contratación Pública” .....	19
5.3.6. Oportunidad de Mejora N.º 11: Aplicativos de apoyo en los procedimientos y sus manuales de operación.....	23
5.3.7. Oportunidad de Mejora N.º 12: Observaciones sobre la ejecución de contratos tomados como muestra.....	23
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>28</b>
<b>7. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>30</b>
<b>9. FIRMAS.....</b>	<b>30</b>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría al Proceso de Gestión Jurídica
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría interna basada en riesgos
<b>UNIDAD (ES) AUDITABLES</b>	Responsables del Proceso de Gestión Jurídica
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Yamile Borja Martínez <b>Dirección de Gestión Corporativa</b> Juan Manuel Vargas Ayala <b>Oficina Asesora Jurídica</b> Myriam Janeth Sosa Sedano <b>Grupo Interno de Trabajo de Contratación</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.</li> <li>● Verificar el cumplimiento de planes, procedimientos, políticas de operación, mecanismos de verificación y evaluación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>● Verificar la efectividad de los controles implementados para el desarrollo del proceso.</li> <li>● Verificar el cumplimiento legal del proceso auditado.</li> </ul>
<b>ALCANCE</b>	Se evaluaron los siguientes componentes del proceso de Gestión Jurídica <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asesoría Jurídica</li> <li>● Defensa Judicial</li> <li>● Contratación</li> </ul>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Entre el 01 enero de 2021 y 30 de junio de 2022
<b>EQUIPO AUDITOR<sup>1</sup></b>	Omar Urrea Romero - Jefe Oficina de Control Interno y Auditor Líder. (OUR) Jenny Alexandra Saldarriaga Otero – Profesional Especializado Oficina de Control Interno. (JASO)

## 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 2003 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>1</sup> Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

- Ley 1712 de 2012 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o reglamenten las diferentes etapas de la gestión contractual.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Decreto 340 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones,
- Requisitos de los Sistemas de Gestión implementados por la Entidad.
- Plan Anual de Adquisiciones 2021 y sus modificaciones.
- Relación de Contratos suscritos entre el 01 de enero de 2022 a la fecha
- SECOP
- Procesos, procedimientos y manuales de la SCRD de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y Normatividad aplicable.
- Demás normatividad aplicable, relacionada con el objetivo de la auditoría

### 3. METODOLOGÍA



Se aplican los criterios descritos conforme al proceso Seguimiento y Evaluación de la Gestión y procedimiento Auditoría Interna. Asimismo, se ejecutaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Consulta y observación de la documentación publicada: Caracterización, procesos, procedimientos, manuales, riesgos, indicadores, plan de mejoramiento, entre otros, según sitio "Cultunet".
- Revisión de informes y documentación disponible del proceso.
- Aplicación de entrevistas.
- Revisión aleatoria de expedientes.
- Análisis de información recolectada en la fase de ejecución de la auditoría y generación de un informe que se presentará en reunión de cierre.
- Resultados de evaluación preliminar de los anteriores documentos, construcción de papeles de trabajo y concreción de información a solicitar

Para adelantar el seguimiento relacionado, la OCI aplicará las técnicas de auditoría como inspección, observación, para luego realizar pruebas de recorrido, procedimientos analíticos, indagación, verificación documental y entrevistas si hubiera lugar a ello.

### 4. LIMITACIONES



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

No se evidenció limitación alguna durante el ejercicio de auditoría interna. Se resalta el apoyo de los equipos de trabajo de las dependencias para el acceso de información, reunión e interacción en procura de ejecutar el objetivo de la auditoría.

## 5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Producto del resultado de verificación y seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

*Tabla 1. Resultados de Auditoría.*

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACION
Fortalezas	-	-
Cumplimientos	7	5.1.1. – 5.1.2. – 5.2.1. – 5.2.2. – 5.2.5 - 5.2.6. – 5.3.1.
Incumplimientos	2	5.1.6. – 5.3.2.
Oportunidades de Mejora	12	5.1.3. – 5.1.4. – 5.1.5. – 5.1.7. – 5.2.3. – 5.2.4. – 5.2.7. – 5.3.3. – 5.3.4. – 5.3.5. – 5.3.6. – 5.3.7.
<b>TOTAL:</b>	<b>21</b>	

### 5.1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DE ASESORÍA JURÍDICA

#### ● EJES TEMÁTICOS DEL COMPONENTE



#### 5.1.1. **Cumplimiento N.º 1: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del componente de “Asesoría Jurídica”**

Al indagar por el cumplimiento integral del componente de “Asesoría Jurídica” del Proceso Gestión Jurídica, se determinó en la sesión llevada a cabo el 11 de octubre de 2022 y conforme a la información aportada por el área, que durante la vigencia 2021 y 2022, fueron atendidas la totalidad de las solicitudes allegadas a la entidad, teniendo en cuenta su naturaleza y competencia.

Ahora bien, conforme a la información obtenida se evidencia que los ejes temáticos y las necesidades operacionales del componente de “Asesoría Jurídica” se han desarrollado en su integralidad. Lo anterior, de conformidad con la información compartida mediante el drive de la Oficina Jurídica con la Oficina de Control Interno.

#### ● PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL COMPONENTE

#### 5.1.2. **Cumplimiento N.º 2: Procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica” actualizados.**

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Al indagar por los documentos asociados a la operatividad del componente de “Asesoría Jurídica”, el área auditada presentó dos procedimientos: JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 y JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo, los cuales a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran actualizados y publicados en el mapa de procesos versión 9° de la Intranet, de acuerdo con el proceso de transición de la versión 8° a la versión 9°, establecido en la Circular 29 del 22 de septiembre de 2021.



### **5.1.3. Oportunidad de Mejora N.º 1: Aspecto de mejora en los procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica”.**

Frente al cumplimiento de los procedimientos (JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 y JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo), publicados en el mapa de procesos V.9 de la Intranet, (documentos vigentes al momento de realizar la auditoría), se generan las siguientes observaciones:

- No se incluyen las descripciones de las compuertas (signos de decisión) las cuales demuestran que se debe tomar una decisión y que el flujo del proceso va a seguir ciertos pasos según esta decisión, lo cual no hace fácilmente comprensible la secuencia del procedimiento, como ejemplo de ello la actividad N.º 5, del procedimiento JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01, que induce a una decisión y no está definida como tal.
- En el flujograma del procedimiento JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01, entre la actividad 9 y 10 existe una compuerta que su simbología no corresponde a la establecida en el Manual de Elaboración y Control de documentos del sistema de gestión de la SCRD.
- Frente al procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo, que se revisó por parte de la auditoría, se evidencia que tiene una gran cantidad de actividades asociada al procedimiento que se podrían unificar, esto implica una comprensión del documento compleja, lo anterior deben estar concordancia con los aspectos de la documentación frente a la sencillez, brevedad y permanencia definidos en el Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD.
- Dentro del procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo, el término establecido en la actividad 40 “*Dentro del término de cinco (5) días improrrogable a partir de la fecha de radicado la solicitud (...)*” no corresponde al término otorgado por ley, para emitir el pronunciamiento de viabilidad para sanción, de conformidad con el análisis de viabilidad jurídica, presupuestal y técnica que hayan efectuado al proyecto de acuerdo.

Lo anterior, generando el riesgo que, al no tener claridad en las actividades y términos de los procedimientos, se configure el riesgo de incumplimiento de los referidos procedimientos y del Manual de Elaboración y Control de documentos del sistema de gestión de la SCRD.

#### **Análisis de Objeciones:**

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

En reunión de cierre, el área auditada indicó que dentro del procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo, el término referido en la actividad 40, corresponde al establecido en el numeral primero del artículo 22 del Decreto 438 de 2019, el cual establece:

*"(...) 1. Recibido el proyecto de acuerdo en la Secretaría Jurídica Distrital, se procederá a solicitar a la/s Secretaría/s de Despacho cabeza/s del/los sector/es administrativo/s de coordinación, y a las entidades adscritas y vinculadas, a quien/es la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno haya solicitado pronunciamientos para primero y segundo debates, que dentro del término de cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, remitan a la Secretaría Jurídica Distrital el texto físico y virtual de las objeciones, para la correspondiente revisión, y posterior suscripción del Alcalde Mayor, expresando claramente si estas son totales o parciales. Esto de conformidad con el análisis efectuado al proyecto de acuerdo, desde los aspectos de viabilidad jurídica, presupuestal y técnica."*

En consecuencia, analizados los argumentos expuestos, se retira lo observado sobre la actividad N.º 40 del procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo, teniendo en cuenta que obedece a proyectos que pueden ser sancionados. Sin embargo, se mantiene lo observado sobre los tres (3) primeros puntos del hallazgo.

#### ● **ACTIVIDADES DE CONTROL**

##### **5.1.4. Oportunidad de Mejora N.º 2: Identificación de actividades de control en los procedimientos**

Frente al cumplimiento de los procedimientos (JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 y JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo), publicados en el mapa de procesos V.9 de la Intranet, se evidenció que se encuentran identificadas actividades de control.



Dentro del procedimiento JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos, el área auditada identificó una actividad de control (Actividad 8).

Sin embargo, al revisar las actividades del procedimiento, como parte del trabajo de auditoría, se detecta que algunas pueden ser consideradas como actividades de control, que corresponden a acciones de verificación sobre una tarea o actividad específica para prevenir o evitar la materialización de un riesgo, como ejemplo de ello la actividad N.º 5 y 10, las cuales no se tienen identificadas dentro del procedimiento.

De igual manera, dentro del procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo, el área auditada identificó 2 actividades de control (Actividades 33 y 40).



No obstante, al revisar el procedimiento como parte del trabajo de auditoría, se detecta que en la descripción de las actividades no se tienen identificados todas las actividades de control del procedimiento, como ejemplo de ello las actividades N.º 1, 5 y 8.

Lo anterior, generando el riesgo de que, al no identificar todas las actividades de control dentro del procedimiento, se materialice alguno de ellos.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



**5.1.5. Oportunidad de Mejora N.º 3: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica”.**

En reunión llevada a cabo el 11 de octubre de los corrientes, se verificó el cumplimiento de los controles establecidos así:



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

**SOPORTE VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES IDENTIFICADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS "JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 y JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo"**



Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 17-11-2021	ACT. 8. El jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, revisa la totalidad del documento y la posición expuesta por el abogado designado para expedir el concepto, en caso de considerarlo necesario realizará las observaciones, sugerencias y aportes para incluir en el proyecto	X		X		<p>Se revisaron de manera aleatoria los expedientes de Orfeo 202211001800100001E y 202111001800100001E correspondientes a las vigencias 2021 y 2022.</p> <p>Se los siguientes conceptos durante el periodo de evaluación:</p> <p>20212000441923 20227300047733 20223300087023</p> <p>Se verificó que estuvieran registrados en la herramienta de control manejada por el área, se revisó la trazabilidad de los conceptos en Orfeo y se verificó que se cumpliera la actividad de control.</p>
JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo	ACT. 33 El profesional designado por Oficina Jurídica realizará el análisis jurídico teniendo en cuenta todos los aspectos señalados en esta actividad. El profesional designado por Oficina Jurídica consolida y establece la viabilidad o no del proyecto de acuerdo con base en los conceptos recibidos.	X		X		<p>Se revisaron de manera aleatoria los expedientes de Orfeo 202211007200200001E y 202111001800700001E correspondientes a las vigencias 2021 y 2022.</p> <p>Se tomó como muestra los siguientes proyectos de Acuerdo durante el periodo de evaluación:</p> <p>* Entrada 20227100008292 - Salida 20221100011551 * Entrada 20227100019902 - Salida 20221100015711 * Entrada 20217100005192 - Salida 20211100008021</p> <p>Se verificó que estuvieran registrados en la herramienta de control manejada por el área, se revisó la trazabilidad de los Proyectos en Orfeo y se verificó que se cumpliera la actividad de control.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo	ACT. 33 El profesional designado por Oficina Jurídica realizará el análisis jurídico teniendo en cuenta todos los aspectos señalados en esta actividad.	X	X		Se revisaron de manera aleatoria los expedientes de Orfeo 202211007200200001E y 202111001800700001E correspondientes a las vigencias 2021 y 2022.  Se tomó como muestra los siguientes proyectos de Acuerdo durante el periodo de evaluación: * Entrada 20227100006292 - Salida 20221100011551 * Entrada 20227100019902 - Salida 20221100015711 * Entrada 20217100005192 - Salida 20211100006021  Se verificó que estuvieran registrados en la herramienta de control manejada por el área, se revisó la trazabilidad de los Proyectos en Orfeo y se verificó que se cumpliera la actividad de control.
	El profesional designado por Oficina Jurídica consolida y establece la viabilidad o no del proyecto de acuerdo con base en los conceptos recibidos.				



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo	ACT. 33 El profesional designado por Oficina Jurídica realizará el análisis jurídico teniendo en cuenta todos los aspectos señalados en esta actividad. El profesional designado por Oficina Jurídica consolida y establece la viabilidad o no del proyecto de acuerdo con base en los conceptos recibidos.	X		X		Se revisaron de manera aleatoria los expedientes de Orfeo 202211007200200001E y 202111001800700001E correspondientes a las vigencias 2021 y 2022.  Se tomó como muestra los siguientes proyectos de Acuerdo durante el periodo de evaluación:  * Entrada 20227100006292 - Salida 20221100011551 * Entrada 20227100019902 - Salida 20221100015711 * Entrada 20217100005192 - Salida 20211100008021  Se verificó que estuvieran registrados en la herramienta de control manejada por el área, se revisó la trazabilidad de los Proyectos en Orfeo y se verificó que se cumpliera la actividad de control.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo	ACT. 40 Dentro del término de cinco (5) días improrrogable a partir de la fecha de radicado la solicitud, la Oficina Jurídica de la SCRD debe emitir el pronunciamiento de viabilidad para sanción, de conformidad con el análisis de viabilidad jurídica, presupuestal y técnica que hayan efectuado al proyecto de acuerdo, para firma del señor secretario de despacho.	X			X	<p>Se tomó como muestra los siguientes proyectos de Acuerdo durante el periodo de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Entrada 20227100006292 - Salida 20221100011551</li> <li>* Entrada 20227100019902 - Salida 20221100015711</li> <li>* Entrada 20217100005192 - Salida 20211100006021.</li> </ul> <p>Ahora bien, al revisar la trazabilidad de los Proyectos en Orfeo y el cumplimiento del término para emitir el pronunciamiento de viabilidad para sanción, de conformidad con el análisis de viabilidad jurídica, presupuestal y técnica que hayan efectuado al proyecto de acuerdo, se evidenció que algunos se encontraban por fuera del término establecido en el procedimiento. Se recomienda realizar las modificaciones a que haya de conformidad con el Decreto 438 de 2019, como ejemplo de ello el radicado 20227100006292.</p> <p><b>Análisis de Objeciones:</b></p> <p>En reunión de cierre, el área auditada indicó que la muestra tomada no correspondía a proyectos que pueden ser sancionados, de conformidad con las aclaraciones realizadas en el numeral 5.1.3 en el presente informe. Razón por la cual se procedió a tomar la siguiente muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Entrada 20217100077532 - Salida 20211100072701</li> <li>* Entrada 20217100126882 - Salida 20211100103841</li> <li>* Entrada 20217100128892 - Salida 20211100103371.</li> </ul> <p>En consecuencia, analizados los argumentos expuestos, <u>se mantiene lo observado</u>, por cuanto el radicado 20211100103371, se encuentra por fuera del término establecido en el procedimiento.</p>



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



**5.1.6. Incumplimiento N.º 1: Ejecución de los procedimientos asociados al componente de “Asesoría Jurídica”.**

En reunión llevada a cabo el 11 de octubre de los corrientes, se verificó el cumplimiento de las actividades del procedimiento, evidenciándose en la siguiente tabla, algunas de las actividades que no fue posible verificarlas o no se están ejecutando de manera integral, una vez cotejadas en la reunión citada y en la Herramienta de Control de Asesorías Jurídicas vigencias 2021 y 2022.

Lo anterior incumpliendo los procedimientos JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos y JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo.



**SOPORTE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS  
\*JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 y JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo\***

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	Cumple		Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 17-11-2021	ACT. 2 Radicar y reasignar solicitud:  Enviar a correspondencia.externa@sord.gov.co la solicitud de concepto para que le den número de ingreso y remita al Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.		X		X	No fue posible verificar el cumplimiento de esta actividad teniendo en cuenta, lo siguiente:  * De conformidad con la base de datos entregada, se determina que no todos los conceptos están radicados en el sistema de gestión documental, como ejemplo de lo anterior, no se tienen radicados los documentos de entrada para los radicados de salida 20211100227293 y 20221100107513.  *Lo anterior obedece a que las solicitudes de concepto llegan por diferentes medios.  * No existe coherencia entre actividad y el responsable con la descripción de la actividad.
JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo	ACT.3 Radicar y reasignar Remitir al correo: correspondencia.externa@sord.gov.co  Dar número de ingreso al sistema Orfeo y reasignar al asesor encargado de los Asuntos Políticos para lo de su competencia, quien lo asigna al Jefe de la Oficina Jurídica		X		X	No fue posible verificar el cumplimiento de esta actividad teniendo en cuenta, lo siguiente:  * De conformidad con la base de datos entregada, se determina que no todos los proyectos están radicados en el Sistema de Gestión Documental, Orfeo. Como ejemplo de lo anterior, no se tiene radicado el documento de entrada para el radicado de salida 20211100079811.  * No existe coherencia entre la actividad y el responsable con la descripción de la actividad.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	Cumple		Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo	Act 5. Revisar la iniciativa: Revisar si la iniciativa de proyecto de acuerdo es presentada por el Sector. En un término de cinco (5) días hábiles, determina: Si la iniciativa SI corresponde al Sector Cultura, Recreación y Deporte, pasa a actividad 7 Si la iniciativa NO corresponde al Sector Cultura, Recreación y Deporte, continúa con la actividad 6.		X		X	No fue posible verificar el cumplimiento de esta actividad teniendo en cuenta, lo siguiente:  * De conformidad con la base de datos entregada, se tomó como muestra los siguientes radicados:  Entrada 20227100016282 2022-01-27 Salida 20221100016851 2022-02-17  Evidenciándose, que no fueron remitidos a la Dirección de Asuntos Políticos de la Secretaría Distrital de Gobierno para su reparto, dentro de los 5 días hábiles al determinar que era competencia de la SCRD.
	ACT.8 Determinar la viabilidad de la iniciativa  En un término de 20 días hábiles, revisar el contenido de los argumentos que sustentan el proyecto de acuerdo y la exposición de motivos para la viabilidad. En el caso que la iniciativa sea de autoría de una entidad adscrita o vinculada, igualmente, esta deberá contar con la viabilidad de la SCRD, para lo cual debe el Secretario de despacho firmar de la exposición de motivos.	X		X		Se revisó de manera aleatoria los expedientes de Orfeo 202211007200200001E y 202111001800700001E correspondientes a las vigencias 2021 y 2022 y se verificó la respuesta dentro de los 20 días hábiles.

**5.1.7. Oportunidad de Mejora N.º 4: formalización e inclusión de mecanismos de control en los procedimientos y uso de documentos no controlados por el SIG**

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Al indagar por los documentos asociados con el Proceso Gestión Jurídica, se informa que estos corresponden a los determinados en el numeral 10 de los procedimientos (JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos V01 y JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo).

Sin embargo, se evidencia que cuentan con varias herramientas de seguimiento y utilidad para el área, por medio de la cual verifican y controlan el cumplimiento integral del componente de Asesoría Jurídica y sus procedimientos. Las cuales reposan en el drive la Oficina Jurídica para la vigencia 2021 y 2022 y se controla la expedición de Conceptos Jurídicos, el análisis y revisión de legalidad de actos administrativos y los conceptos de viabilidad jurídica a proyectos de acuerdo o viabilidad para sanción de los mismos, entre otros temas asociados a la Oficina Jurídica.

Acto seguido, se procedió a revisar las siguientes bases de datos, que fueron compartidos con el drive de la Oficina de Control Interno: Asesorías Jurídicas; Revisión de Legalidad y Proyectos Regulatorios, evidenciándose la efectividad de la herramienta, como mecanismo de control.

No obstante, al revisar los procedimientos se evidencio que las bases de datos utilizadas como mecanismo de control, no se encuentran incorporadas dentro de los procedimientos del componente. Adicionalmente, a que las matrices de información no cuentan con un formato formalizado en el SIG de la SCRD.

Lo anterior generando el riesgo, de no dar aplicación integral al Manual de Elaboración y Control de Documentos del sistema de gestión de la SCRD, numeral 10.

## 5.2. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DE DEFENSA JUDICIAL



### ● EJES TEMÁTICOS DEL COMPONENTE

#### 5.2.1. ***Cumplimiento N.º 3: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del componente de “Defensa judicial”***

Al indagar por el cumplimiento integral del componente de “Defensa Judicial” del Proceso Gestión Jurídica, se determinó en la sesión llevada a cabo el 11 de octubre de 2022 y conforme a la información aportada por el área, que a la fecha han sido atendidos con oportunidad y diligencia la totalidad de los procesos judiciales en calidad de demandante (4) y demandado (49), teniendo en cuenta su naturaleza y competencia.

Adicionalmente, se verificó el debido diligenciamiento y la actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ WEB).

Ahora bien, conforme a la información obtenida se evidencia que los ejes temáticos y las necesidades operacionales del componente de “Defensa Judicial” se han desarrollado en su integralidad, aunado al debido diligenciamiento y la actualización del Sistema de Información

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN: 01</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

de Procesos Judiciales (SIPROJ WEB). Lo anterior, de conformidad con la información otorgada por la Oficina Jurídica y lo verificado por la Oficina de Control Interno.

● **PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL COMPONENTE**

**5.2.2. Cumplimiento N.º 4: Procedimientos asociados al componente de “Defensa Judicial” actualizados.**

Al indagar por los documentos asociados a la operatividad del componente de “Defensa Judicial”, el área auditada presentó dos procedimientos: JUR-PR-03 Acciones de Tutela v1 y JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento v1, los cuales a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran actualizados y publicados en el mapa de procesos versión 9º de la Intranet, de acuerdo con el proceso de transición de la versión 8º a la versión 9º, establecido en la Circular 29 del 22 de septiembre de 2021.

**5.2.3. Oportunidad de Mejora N.º 5: Aspecto de mejora en los procedimientos asociados al componente de “Defensa Judicial”.**

Frente al cumplimiento de los procedimientos (JUR-PR-03 Acciones de Tutela v1 y JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento v1), publicados en el mapa de procesos V.9 de la Intranet, (documentos vigentes al momento de realizar la auditoría), se generan las siguientes observaciones:

- En la actividad N.º 29 del procedimiento JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento, la devolución no corresponde a la actividad 25.



Lo anterior, generando el riesgo que, al no tener claridad en la secuencia del procedimiento, se configure el riesgo de incumplimiento de los referidos procedimientos y del Manual de Elaboración y Control de documentos del sistema de gestión de la SCRD.

● **ACTIVIDADES DE CONTROL**

**5.2.4. Oportunidad de Mejora N.º 6: Identificación de actividades de control en los procedimientos**

Frente al cumplimiento de los procedimientos (JUR-PR-03 Acciones de Tutela v1 y JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento v1), publicados en el mapa de procesos V.9 de la Intranet, se evidenció que se encuentran identificadas actividades de control.

Dentro del procedimiento JUR-PR-03 Acciones de Tutela v1, el área auditada identificó dos actividades de control (Actividad 6 y 23).

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Sin embargo, al revisar las actividades del procedimiento, como parte del trabajo de auditoría, se detecta que algunas pueden ser consideradas como actividades de control, que corresponden a acciones de verificación sobre una tarea o actividad específica para prevenir o evitar la materialización de un riesgo, como ejemplo de ello las actividades N.º 3 y 10, las cuales no se tienen identificadas dentro del procedimiento.



De igual manera, dentro del procedimiento JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento v1, el área auditada identificó 2 actividades de control (Actividades 8 y 29).

No obstante, al revisar el procedimiento como parte del trabajo de auditoría, se detecta que en la descripción de las actividades no se tienen identificados todas las actividades de control del procedimiento, como ejemplo de ello la actividad N.º 10 y 18.

Lo anterior generando el riesgo de que, al no identificar todas las actividades de control dentro del procedimiento, se materialice alguno de ellos.



**5.2.5. Cumplimiento N.º 5: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente de “Defensa Judicial”.**

En reunión llevada a cabo el 11 de octubre de los corrientes, se verificó el cumplimiento de los controles establecidos así:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

**SOPORTE VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES IDENTIFICADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS "JUR-PR-03 Acciones de Tutela v1 y JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento v1"**

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
JUR-PR-03 Acciones de Tutela v1	<p>Act. 6 La (el) abogado designado del proceso, revisará, la información y/o documentación de la(s) dependencia(s), de ser incompleta la misma se requerirá la(s) dependencia(s) para que amplíen información o documentación en el menor tiempo posible.</p>	X			X	<p>Al revisar la actividad de control, se evidencia que éste se implementa por medio de correo electrónico la solicitud de ampliación de información / documentación.</p> <p>Lo anterior se verificó en el expediente 202211012100200001E.</p>
	<p>Act. 23 La (el) abogado (a) designado del proceso recibida la información y/o documentación de la(s) dependencia(s), en la cual se evidencia el cumplimiento del fallo, la revisará para determinar que se hubiera dado cumplimiento al fallo judicial y se remitirá copia de esta información al Despacho Judicial para su conocimiento. En caso de que se evidencie falencia en el cumplimiento se devuelve para su cumplimiento total</p>	X			X	<p>Al verificar la aplicación de la actividad de control se determinó su eficacia mediante la remisión de los soportes de cumplimiento del fallo al Despacho Judicial para su conocimiento. Lo anterior se verificó en el expediente 202211012100200001E - Radicado 20221100071541</p> <p>Adicionalmente, de conformidad con la información entregada por el área auditada se verificó el cumplimiento de los términos otorgados por el despacho judicial así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Rad. 3572 - Juzgado 43 Civil Municipal No. 2022 – 873, con anotación en Orfeo</li> <li>Rad. 48622. Juzgado 21 Civil del Circuito No. 2022 00276. Término de respuesta al despacho Judicial 1 día. / Recepción: 17 de agosto del 2022. Contestación: 18 de agosto del 2022. 20227100148622</li> <li>Rad. 58172 Juzgado 30 Civil Municipal No. 2022 – 879. Término de respuesta al despacho Judicial 2 días. Recepción: 2 de septiembre del 2022. Contestación: 2 de septiembre del 2022. 20227100158172</li> </ol>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y          EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA          INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento v1	<b>Act 8</b> La (el) abogado designado del proceso, revisará, la información y/o documentación de la(s) dependencia(s), de ser incompleta la misma se requerirá la(s) dependencia(s) para que amplíen información o documentación en el menor tiempo posible	X		X		Al revisar la actividad de control, se evidencia que este se implementa por medio de correo electrónico la solicitud de ampliación de información / documentación.  Lo anterior se verificó en el expediente 202211012100300001E y en la reunión sostenida con el área auditada del 11 de octubre de 2022.
	<b>Act 29</b> La (el) abogado (a) designado del proceso recibida la información y/o documentación de la(s) dependencia(s), en la cual se evidencia el cumplimiento del fallo, la revisará para determinar que se hubiera dado cumplimiento al fallo judicial y se remitirá copia de esta información al Despacho Judicial para su conocimiento. En caso de que se evidencie falencia en el cumplimiento se devuelve para su cumplimiento total	X		X		Al verificar la aplicación de la actividad de control se determinó su eficacia mediante la remisión de los soportes de cumplimiento del fallo al Despacho Judicial para su conocimiento.  Lo anterior se verificó en el expediente 202211012100300001E.

**5.2.6. Cumplimiento N.º 6: Ejecución de los procedimientos asociados al componente de “Defensa judicial”.**

En reunión llevada a cabo el 11 de octubre de los corrientes posterior revisión por parte del equipo auditor, se verificó el cumplimiento de las actividades del procedimiento, evidenciándose que se están ejecutando de manera integral, una vez cotejadas en la reunión citada y en la Herramienta de Control de Seguimiento Procesos Judiciales.

**5.2.7. Oportunidad de Mejora N.º 7: formalización e inclusión de mecanismos de control en los procedimientos y uso de documentos no controlados por el SIG**

Al indagar por los documentos asociados con el Proceso Gestión Jurídica, se informa que estos corresponden a los determinados en el numeral 10 de los procedimientos (JUR-PR-03 Acciones de Tutela v1 y JUR-PR-05 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento v1).

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Sin embargo, se evidencia que cuentan con herramientas de utilidad para el área, por medio de las cuales se realiza seguimiento a los procesos judiciales, controlando el cumplimiento integral del componente de Defensa Judicial, por medio de la cual se consolida y controla la totalidad de los procesos judiciales de la Entidad en calidad de demandante o demandado.

Acto seguido, se procedió a revisar la base de datos, que fue compartida con la Oficina de Control Interno: Seguimiento Procesos Judiciales, evidenciándose la efectividad de la herramienta, como mecanismo de control.

Ahora bien, al revisar los procedimientos se evidenció que las bases de datos utilizadas como mecanismo de control, se encuentran incorporadas dentro de los procedimientos del componente en la descripción de las actividades, sin embargo, no se referencian como un documento asociado “registros magnéticos” que se genera maneja dentro del procedimiento.

Adicionalmente, a que las matrices de información no cuentan con un formato formalizado en el SIG de la SCRD.

Lo anterior generando el riesgo, de no dar aplicación integral al Manual de Elaboración y Control de Documentos del sistema de gestión de la SCRD, numeral 10.

### 5.3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### ● EJES TEMÁTICOS DEL COMPONENTE

#### 5.3.1. **Cumplimiento N.º 7: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del componente de “Contratación Pública”**



Una vez realizada la revisión documental y la información aportada por el área, frente al cumplimiento integral del componente de “Contratación Pública” del Proceso Gestión Jurídica, fueron atendidas la totalidad de las solicitudes allegadas al área, teniendo en cuenta su naturaleza y competencia.

Por otra parte, conforme a la revisión de la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Contratación a la Oficina Jurídica con la Oficina de Control Interno y las verificaciones realizadas, se logró establecer que la implementación de los ejes temáticos y las necesidades operacionales del componente de “Contratación Pública” se han desarrollado de manera integral.

Lo anterior, teniendo en cuenta la consecución de actividades claves del proceso y las entradas y salidas que el G.I.T. de contratación realiza con la revisión que el bien, obra o servicio esté previsto en el Plan Anual Adquisiciones y consecución de las diferentes etapas contractuales.

#### ● PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL COMPONENTE



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

**5.3.2. Incumplimiento N.º 2: Procedimientos asociados al componente de “Contratación Pública” actualizados.**



Al revisar los documentos asociados a la operatividad del componente de “Contratación Pública”, se tiene que cuenta con procedimientos con fecha de actualización 2019 y 2020, publicados en el mapa de procesos de la Versión 8 de la Intranet: PR-JUR-01 Procedimiento para procesos de selección (licitación pública / concurso de méritos / selección abreviada de menor cuantía y subasta), PR-JUR-02 Contratación mínima cuantía, PR-JUR-04 Supervisión, Interventoría y Liquidación y PR-JUR-05 Convenios de Asociación; y publicado en el mapa de proceso versión 9 de la intranet, está el procedimiento JUR-PR-07 Procedimiento para Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos.

De lo anterior, se evidencia que, de los cinco procedimientos identificados, sólo un procedimiento se tiene actualizado y publicado en la versión 9 de la intranet, incumpliendo a lo definido en el proceso de transición de la versión 8º a la versión 9º, establecido en la Circular 29 del 22 de septiembre de 2021.

**5.3.3. Oportunidad de Mejora N.º 8: Aspecto de mejora en los procedimientos asociados al componente de “Contratación Pública”.**

Frente al cumplimiento de los procedimientos (PR-JUR-01 Procedimiento para procesos de selección (licitación pública / concurso de méritos / selección abreviada de menor cuantía y subasta), PR-JUR-02 Contratación mínima cuantía, PR-JUR-04 Supervisión, Interventoría y Liquidación y PR-JUR-05 Convenios de Asociación y JUR-PR-07 Procedimiento para Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos), documentos vigentes al momento de realizar la auditoría, se generan las siguientes observaciones:

- Una vez revisada la estructura operacional de los PR-JUR-01 Procedimiento para procesos de selección (licitación pública / concurso de méritos / selección abreviada de menor cuantía y subasta), PR-JUR-02 Contratación mínima cuantía, PR-JUR-04 Supervisión, Interventoría y Liquidación y PR-JUR-05 Convenios de Asociación, se evidencia que la estructura de los procedimientos no está ajustada con la definición de componentes establecida en el Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD, numeral 7.
- Los cinco procedimientos definidos en el componente de “Contratación Pública”, que se revisaron por parte de la auditoría, se evidencia que tienen una gran cantidad de actividades asociadas a cada procedimiento, esto implica una comprensión del documento compleja, lo anterior deben estar concordancia con los aspectos de la documentación frente a la sencillez, brevedad y permanencia definidos en el Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD.
- No se incluyen las descripciones de las compuertas (signos de decisión) las cuales demuestran que se debe tomar una decisión y que el flujo del proceso va a seguir ciertos pasos según esta decisión, lo cual no hace fácilmente comprensible la secuencia del

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

procedimiento, como ejemplo de ello la actividad N.º 48, del procedimiento JUR-PR-07 Procedimiento para Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, que induce a una decisión y no está definida como tal.

- En el flujograma del procedimiento JUR-PR-07, entre las actividades 5 - 6, 6 - 7, 13-14 y 29 - 30, existe una compuerta que su simbología no corresponde a la establecida en el Manual de Elaboración y Control de documentos del sistema de gestión de la SCRD.

Lo anterior, generando el riesgo que al no tener claridad en las actividades y en los términos de los procedimientos se incumplan los procedimientos y el Manual de Elaboración y Control de documentos del sistema de gestión de la SCRD.

● **ACTIVIDADES DE CONTROL**

**5.3.4. Oportunidad de Mejora N.º 9: Identificación de actividades de control en los procedimientos**



Una vez revisada la estructura operacional de los procedimientos, asociados al componente, no se evidencian puntualmente actividades de control que permitan generar acciones de verificación sobre una tarea o actividad específica para prevenir o evitar la materialización de un riesgo. Sin embargo, se colige que las siguientes son actividades de control:

- PR-JUR-01 Procedimiento para procesos de selección (licitación pública / concurso de méritos / selección abreviada de menor cuantía y subasta), actividad N.º 4, 6, 15, 21 y 31.
- PR-JUR-02 v1 Contratación mínima cuantía, no tiene identificadas actividades de control.
- PR-JUR-04 Supervisión, Interventoría y Liquidación, las actividades N.º 3, 7, 18, 22, 31, 37 y 44.
- PR-JUR-05 Convenios de Asociación, no tiene identificadas actividades de control.
- JUR-PR-07 Procedimiento para Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, actividad N.º 6 y 30.

Sin embargo, al revisar las actividades de cada procedimiento, como parte del trabajo de auditoría, se evidencia que algunas pueden ser consideradas como actividades de control, por cuanto corresponden a acciones de verificación sobre una tarea o actividad específica para prevenir o evitar la materialización de un riesgo, como ejemplo:

- PR-JUR-02 v1 Contratación mínima cuantía, actividades N.º 5 y 11.
- PR-JUR-05 Convenios de Asociación.

Lo anterior generando el riesgo de que, al no identificar todas las actividades de control dentro del procedimiento, se materialice alguno de ellos.



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



**5.3.5. Oportunidad de Mejora N.º 10: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente de “Contratación Pública”.**

Se realizó revisión documental del componente de “Contratación Pública” donde se verificó el cumplimiento de los controles establecidos, así:



**SOPORTE VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES IDENTIFICADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS**

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
PR-JUR-01 Procedimiento para procesos de selección (licitación pública / concurso de méritos / selección abreviada de menor cuantía y subasta)	<del>Act. 4.</del> Remitir por Orfeo a la OAJ los documentos del proceso, debidamente suscritos por los responsables de su elaboración y aprobación. El ESDOP deberá ser suscrito por el profesional que elabora el estudio y el jefe o coordinador de la dependencia o grupo que requiere el servicio o el responsable del proyecto de inversión.	X		X		Se revisaron de manera aleatoria los siguientes contratos: 1. LICITACION: Contrato 439 de 2022 - GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S 2. SELECCION ABREVIADA: Contrato 378 de 2021 - XERTICA COLOMBIA SAS  Para efectos de la cotejar la efectividad del control se tomaron los siguientes radicados 1 LIC-20229000098503 2 SAMC- 20217100208633  Se verificó que El ESDOP deberá ser suscrito por el profesional que elabora el estudio y el jefe o coordinador de la dependencia o grupo que requiere el servicio o el responsable del proyecto de inversión.
	<del>Act. 6.</del> ¿Reune requisitos de ley el ESDOP? Revisión ESDOP: La Oficina Asesora Jurídica revisará el ESDOP verificando que el mismo reúna los requisitos de ley, de acuerdo con el tipo de proceso que se tiene previsto adelantar. El ESDOP será revisado por el profesional designado, posteriormente será entregado para revisión y visto bueno de la coordinadora de contratos para su posterior aprobación por parte del jefe de la OAJ.	X		X		Se verificó mediante la trazabilidad del Sistema documental Orfeo, que el ESDOP fue revisado por el profesional designado y remitido a la coordinadora de contratos para revisión y posterior aprobación por parte del jefe de la OJ.  1 LIC-20229000098503 - Anotación del 05-04-2022 a las 12:47 PM 2 SAMC- 20217100208633- Anotación del 30-07-2021 08:41 AM
	<del>Act. 15.</del> Aprobación proyecto de pliego de condiciones: Los miembros del flujo revisarán que el proyecto de pliegos se adecue a los parámetros legales, financieros y/o técnicos que por competencia le corresponda a cada uno.	X		X		Se revisaron de manera aleatoria los siguientes contratos de la LICITACION: Contrato 434 de 2022 -IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S  Para efectos de la cotejar la efectividad del control se verifico en la plataforma de SECOP.



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>SEG-PR-02- FR- 03</b>	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	control identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
	<p><del>Act.</del> 21. Aprobación pliego de condiciones: El Comité de apoyo a la actividad contractual revisará y aprobará el pliego de condiciones definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones</p>	X		X		<p>Se revisaron de manera aleatoria el siguiente contrato:            LICITACION: Contrato 433 de 2022 - EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &amp; ADVENTURE S.A.S</p> <p>Se verificó mediante la trazabilidad del Sistema documental Orfeo, que el pliego de condiciones fue aprobado por el comité de apoyo a la actividad contractual, de 04 de marzo de 2022, mediante radicado. 20227800111833</p>
	<p><del>Act.</del> 31. Aprobación adenda: El profesional de la OAJ designado para acompañar el proceso, deberá convocar al comité de apoyo a la actividad contractual para que efectúe el estudio y posterior aprobación de la adenda.</p>	X		X		<p>Se revisaron de manera aleatoria el siguiente contrato:            LICITACION: Contrato 433 de 2022 - EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &amp; ADVENTURE S.A.S</p> <p>Se verificó mediante la trazabilidad del Sistema documental Orfeo, que la adenda al pliego de condiciones fue aprobada por el comité de apoyo a la actividad contractual, de 28 de marzo de 2022, mediante radicado. 20227800140533</p>
<b>JUR-PR-07</b> Procedimiento para Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos	<p><del>Act.</del> 6 Revisión que en los documentos previos se establece el objeto correcto y los requisitos que debe cumplir el futuro contratista, que el valor de su remuneración es correcto y el plazo previsto para el contrato es el requerido</p>	X		X		<p>Se revisaron de manera aleatoria los siguientes contratos,            1. CPS - Contrato 328 de 2021            2. CPS- Contrato 078 de 2021</p> <p>Para efectos de la cotejar la efectividad del control se tomaron los siguientes radicados            1 20213300131363            2 20208000276233</p> <p>Se verificó que el ESDOP estuviera debidamente firmado por el jefe de la dependencia</p>
	<p><del>Act.</del> 30 Garantizar el cumplimiento del perfil exigido en el ESDOP para satisfacer la necesidad a contratar.</p>	X		X		<p>Para efectos de la cotejar la efectividad del control se tomaron los siguientes radicados            1. CPS - Contrato 328 de 2021:            20213300142273            2. CPS- Contrato 078 de 2021:            2021800002505</p> <p>Se verificó que, se realizó el análisis hoja de vida y certificado de idoneidad y experiencia y que estuvieran debidamente firmado por el jefe de la dependencia.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	Control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	SI	NO	
PR-JUR-04 v9 Supervisión, Interventoría y Liquidación	3. Verificar el contrato:  Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y con los requisitos para su ejecución; es decir que cuente con el registro presupuestal y la aprobación de la garantía Única y publicación en el SECOB, una vez verificado lo anterior procederá con la suscripción del acta de inicio si es el caso.	X		X		Se revisaron de manera aleatoria el siguiente contrato: LICITACION: Contrato 433 de 2022 - EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S  Se verificó mediante la trazabilidad del Sistema documental Orfeo, que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y con los requisitos para su ejecución: *CRP del 716 al 727 *Aprobación de póliza de fecha 13-05-2022 Radicado 20227600179613 *Acta de inicio de fecha 16-05-2022, Radicado 2022710018175
	18. Revisar el informe:  En caso de que el contratista no se presente, se le requiere por como certificado por lo menos dos veces antes de continuar con el procedimiento.		X		X	LICITACION: Contrato 433 de 2022 - EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S  No existe coherencia entre la certificación de cumplimiento, expedida mediante la plataforma SICO y el INFORME DE SUPERVISIÓN soporte para el primer pago, toda vez que, que en el Informe de supervisión no se relacionan todas las facturas que fueron soporte para generar la certificación de cumplimiento.
	22. Emitir la certificación de cumplimiento	X		X		LICITACION: Contrato 433 de 2022 - EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S  Certificación de cumplimiento debidamente firmada: 20227100254593
	31. Revisión de los aspectos financieros del proyecto de acta de liquidación.	X		X		CONTRATO 316 DE 2021 SUSCRITO CON GRUPO LOS LAGOS SAS: 20227100027123
	37. Revisar el acta de liquidación.	X		X		
	44. Revisar y firmar el acta de liquidación	X		X		
PR-JUR-02 v1 Contratación mínima cuantía.	No tiene identificadas actividades de control		X		X	Teniendo en cuenta que no registra actividades de control no es posible verificar la eficacia de los mismos.
PR-JUR-05 v2 Convenios de	No tiene identificadas		X		X	Teniendo en cuenta que no registra actividades de control no es posible verificar

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

**5.3.6. Oportunidad de Mejora N.º 11: Aplicativos de apoyo en los procedimientos y sus manuales de operación.**



Para efectos del cumplimiento de los procedimientos (PR-JUR-01 Procedimiento para procesos de selección (licitación pública / concurso de méritos / selección abreviada de menor cuantía y subasta), PR-JUR-02 Contratación mínima cuantía, PR-JUR-04 Supervisión, Interventoría y Liquidación y PR-JUR-05 Convenios de Asociación y JUR-PR-07 Procedimiento para Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos), se hace uso permanente de herramientas o aplicativos de apoyo, que permiten la operatividad de estos procedimientos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el aplicativo SICO no cuenta con mecanismos de apoyo claros para su uso y operatividad, como un manual o instructivo, que permita realizar trabajos más eficientes, disminuir tiempos de respuesta y monitorización y gestión de procesos.

**5.3.7. Oportunidad de Mejora N.º 12: Observaciones sobre la ejecución de contratos tomados como muestra.**



En ejercicio del trabajo de auditoría se verificó el cumplimiento de los procedimientos correspondientes en los contratos que a continuación se enuncian, en los cuales se evidenciaron las siguientes situaciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
<b>Contratista</b>	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS			<b>NIT/C.C</b>	NIT: 890802221-2
<b>Modalidad</b>	LICITACIÓN PÚBLICA				
<b>Fecha de suscripción</b>	11/05/2022	<b>Fecha de inicio</b>	16 de mayo de 2022	<b>Fecha de Finalización</b>	31 de diciembre de 2022
<b>Tipo de contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS	<b>Marco Legal</b>	El presente proceso contractual se celebra dando aplicación a lo previsto en el Numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.		
<b>Contrato</b>	433 de 2022				
<b>Objeto de Contrato</b>	Prestar los servicios de apoyo logístico, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los diferentes eventos, reuniones o actividades en que tenga responsabilidad la SCRD o en aquellos en que la entidad haga parte.				
<b>Valor Inicial contrato</b>	\$ 2.711.507.912,00		<b>ESTADO ACTUAL CONTRATO</b>	EN EJECUCIÓN	
<b>Plazo de Ejecución</b>	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO				



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

DESCRIPCION	SOPORTE
<p>De conformidad con lo establecido Anexo Técnico PCD - Especificaciones Técnicas, título POLITICA DE CANCELACION DEL EVENTO, éstos se deben cancelar con mínimo 2 días de anticipación al inicio del evento. En caso de presentarse una cancelación fuera de los tiempos establecidos, la Secretaría asumirá el costo de los servicios que se hayan generado en la etapa de planeación del evento, debidamente soportados por el Contratista mediante los documentos que acrediten la erogación realizada.</p>	<p>1. Encuentro Distrital 2022 del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP)          Fecha de Solicitud: 1 julio de 2022          Fecha del evento: sábado 9 de julio de 2022.          Fecha de cancelación: viernes 8 julio de 2022.</p> <p>De lo anterior, se tiene que se incumplió el deber de cancelar "con mínimo 2 días de anticipación al inicio del evento", para efectos de evitar pagar la penalidad acordada (Radicado 20222100371403)</p> <p>Al respecto se recomienda a los supervisores técnicos del contrato realizar una cuidadosa planeación de las actividades y eventos que se soportan con este contrato.</p>
<p>En el INFORME SUPERVISION, suscrito por Gloria Patricia Castro Gómez, Supervisora Administrativa del Contrato, correspondiente al periodo 16 de mayo a 30 de junio 2022 publicado en la plataforma SECOP II, no se refleja el avance físico ni financiero del contrato, ni el saldo disponible por cada proyecto de inversión.</p> <p>Lo anterior, con el fin de evitar que los proyectos que aportaron recursos en el contrato superen el valor de los recursos de los Registros Presupuestales correspondientes.</p>	<p>20227100120012 informe de supervisión, correspondiente al pago No. 1.</p> <p>En reunión de trabajo del 11 de noviembre de 2022, el área auditada manifestó que mediante base de datos efectúa el control sobre los saldos de los recursos disponibles de cada proyecto de inversión.</p> <p>No obstante, los mismos no se ven reflejados en la certificación de cumplimiento ni en los informes de supervisión. Razón por la cual, se mantiene la observación.</p>





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

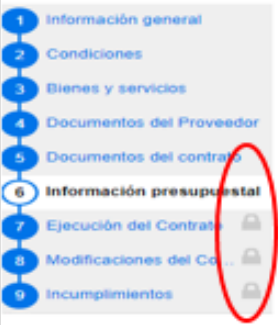
<p>No existe coherencia entre la certificación de cumplimiento, expedida mediante la plataforma SICO y el INFORME DE SUPERVISION soporte para el primer pago (20227100120012), toda vez que, que en el informe de supervisión no se relacionan todas las facturas que fueron soporte para generar la certificación de cumplimiento.</p>	<b>FACTURAS DE VENTA (FVE)</b> relacionadas en el INFORME DE SUPERVISIÓN, expedido 07/07/2022	<b>FACTURAS DE VENTA (FVE)</b> relacionadas en la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGO, expedida 07/07/2022																																																									
	<table border="1"> <tr><td>3934</td><td>3935</td></tr> <tr><td>3935</td><td>3936</td></tr> <tr><td>3936</td><td>3938</td></tr> <tr><td>3937</td><td>3940</td></tr> <tr><td>3938</td><td>3942</td></tr> <tr><td>3939</td><td>3944</td></tr> <tr><td>3940</td><td>3945</td></tr> <tr><td>3941</td><td>3947</td></tr> <tr><td>3942</td><td>3949</td></tr> <tr><td>3944</td><td>3950</td></tr> <tr><td>3945</td><td>3951</td></tr> <tr><td>3946</td><td>3952</td></tr> <tr><td>3947</td><td>3953</td></tr> <tr><td>3948</td><td>3954</td></tr> <tr><td>3949</td><td>3956</td></tr> <tr><td>3950</td><td>3957</td></tr> <tr><td>3951</td><td>3959</td></tr> <tr><td>3952</td><td>3961</td></tr> <tr><td>3953</td><td>3976</td></tr> <tr><td>3954</td><td>4100</td></tr> <tr><td>3956</td><td>4101</td></tr> <tr><td>3957</td><td>4102</td></tr> <tr><td>3958</td><td>4102</td></tr> <tr><td>3959</td><td>4103</td></tr> <tr><td>3961</td><td>4104</td></tr> <tr><td>3976</td><td>4105</td></tr> <tr><td></td><td>4106</td></tr> <tr><td></td><td>4107</td></tr> <tr><td></td><td>4118</td></tr> </table>	3934	3935	3935	3936	3936	3938	3937	3940	3938	3942	3939	3944	3940	3945	3941	3947	3942	3949	3944	3950	3945	3951	3946	3952	3947	3953	3948	3954	3949	3956	3950	3957	3951	3959	3952	3961	3953	3976	3954	4100	3956	4101	3957	4102	3958	4102	3959	4103	3961	4104	3976	4105		4106		4107		4118
3934	3935																																																										
3935	3936																																																										
3936	3938																																																										
3937	3940																																																										
3938	3942																																																										
3939	3944																																																										
3940	3945																																																										
3941	3947																																																										
3942	3949																																																										
3944	3950																																																										
3945	3951																																																										
3946	3952																																																										
3947	3953																																																										
3948	3954																																																										
3949	3956																																																										
3950	3957																																																										
3951	3959																																																										
3952	3961																																																										
3953	3976																																																										
3954	4100																																																										
3956	4101																																																										
3957	4102																																																										
3958	4102																																																										
3959	4103																																																										
3961	4104																																																										
3976	4105																																																										
	4106																																																										
	4107																																																										
	4118																																																										



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

DESCRIPCION	SOPORTE																														
<p>Se evidencia bajo porcentaje de ejecución de los recursos del contrato, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el 31 de diciembre 2022 y de conformidad con lo manifestado por el Grupo de Servicios Administrativos, su porcentaje de ejecución a corte 27 de octubre asciende a un 56%.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda a los líderes de los proyectos de inversión proceder con el desarrollo de las actividades que tienen programadas y así evitar que se generen reservas presupuestales.</p> <p>Igualmente, para futuros contratos de este tipo, se sugiere mejorar la planeación de las actividades que pueden desarrollarse en el marco de un contrato de esta naturaleza. Lo anterior, fundamentado desde el componente técnico.</p>																															
<p>Con relación a los ítems no previstos cobrados en la FVE 4102, no corresponde a lo establecido en el numeral 2.2. Especificaciones Técnicas "...Para los ítems no previstos el contratista debe presentar un estudio de mercado consistente en cotizaciones plurales y sobre la mejor cotización, en términos de relación de calidad y precio, el contratista cobrará en la factura el porcentaje de costos de administración ofertado en su propuesta económica, sobre los costos de estos bienes y servicios antes de IVA".</p> <p>Teniendo en cuenta que la FVE4102 relaciona valores diferentes a los estipulados como soporte en la factura FVE 194 de ESPECIALISTAS EN EVENTOS S.A.S.</p> <p>Por otro lado, el porcentaje cobrado como intermediación no corresponde al porcentaje ofertado por el contratista.</p> <p>En reunión de trabajo del 11 de noviembre de 2022, el área auditada realizó las aclaraciones correspondientes e indicó que la diferencia del valor de los ítems observados, obedece a que el proveedor le factura al contratista sin el IVA y este a su vez le factura a la Entidad incluido el respectivo impuesto. Adicionalmente explicó que el porcentaje de intermediación corresponde al (4%) y, sobre ese porcentaje se calcula IVA.</p> <p>En consecuencia, atendiendo los argumentos expuestos y las aclaraciones pertinentes, se retira la observación.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FVE4102 - EXCURSIONES AMISTAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &amp; ADVENTURE S.A.S</th> <th>FACTURA ELECTRONICA FVE 194 ( SOPORTE) - ESPECIALISTAS EN EVENTOS S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítems no previstos - 10 chquetas rompeviento reflectiva - sublimado</td> <td>1.309.000,00</td> <td>1.100.000,00</td> </tr> <tr> <td>Ítems no previstos - 10 Jersey manga larga bicicleta - sublimado</td> <td>1.011.500,00</td> <td>850.000,00</td> </tr> <tr> <td>Ítems no previstos - 30 luces led intermitente rojas</td> <td>392.700,00</td> <td>330.000,00</td> </tr> <tr> <td>Ítems no previstos - 30 par bandas reflectiva o led (perna o brazo) para bicicleta</td> <td>399.840,00</td> <td>336.000,00</td> </tr> <tr> <td>Ítems no previstos - 150 botillito plástico agua con tapa - sublimado logo SDRD</td> <td>2.677.500,00</td> <td>2.250.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.790.540,00</td> <td>4.866.000,00</td> </tr> <tr> <td>Intermediación</td> <td>163.563,00</td> <td>194.640,00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>31.076,97</td> <td>36.981,60</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>5.985.179,97</b></td> <td><b>5.097.621,60</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>FVE4102 – Radicado 20227100119952.</p>	DESCRIPCIÓN	FVE4102 - EXCURSIONES AMISTAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	FACTURA ELECTRONICA FVE 194 ( SOPORTE) - ESPECIALISTAS EN EVENTOS S.A.S	Ítems no previstos - 10 chquetas rompeviento reflectiva - sublimado	1.309.000,00	1.100.000,00	Ítems no previstos - 10 Jersey manga larga bicicleta - sublimado	1.011.500,00	850.000,00	Ítems no previstos - 30 luces led intermitente rojas	392.700,00	330.000,00	Ítems no previstos - 30 par bandas reflectiva o led (perna o brazo) para bicicleta	399.840,00	336.000,00	Ítems no previstos - 150 botillito plástico agua con tapa - sublimado logo SDRD	2.677.500,00	2.250.000,00		5.790.540,00	4.866.000,00	Intermediación	163.563,00	194.640,00	IVA	31.076,97	36.981,60	<b>TOTAL</b>	<b>5.985.179,97</b>	<b>5.097.621,60</b>
DESCRIPCIÓN	FVE4102 - EXCURSIONES AMISTAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	FACTURA ELECTRONICA FVE 194 ( SOPORTE) - ESPECIALISTAS EN EVENTOS S.A.S																													
Ítems no previstos - 10 chquetas rompeviento reflectiva - sublimado	1.309.000,00	1.100.000,00																													
Ítems no previstos - 10 Jersey manga larga bicicleta - sublimado	1.011.500,00	850.000,00																													
Ítems no previstos - 30 luces led intermitente rojas	392.700,00	330.000,00																													
Ítems no previstos - 30 par bandas reflectiva o led (perna o brazo) para bicicleta	399.840,00	336.000,00																													
Ítems no previstos - 150 botillito plástico agua con tapa - sublimado logo SDRD	2.677.500,00	2.250.000,00																													
	5.790.540,00	4.866.000,00																													
Intermediación	163.563,00	194.640,00																													
IVA	31.076,97	36.981,60																													
<b>TOTAL</b>	<b>5.985.179,97</b>	<b>5.097.621,60</b>																													
<p>Consultada la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que los únicos documentos de ejecución cargados corresponden al ACTA DE INICIO y los soportes del pago N.º 1.</p> <p>No obstante, se evidencia que los pagos posteriores (Ejemplo Pago 02), junto con Informes de Supervisión, órdenes de pago y Soportes de ejecución no se encuentran publicados en la plataforma.</p> <p>La situación antes citada incumple con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.1.7.1.: ". Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición ..."</p>	<p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> 20227100101753 ACTA DE INICIO CONTRATO 433 DE 2022.pdf</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> PAGO NRO 1- CONTRATO 433 DE 2022.nm</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	<input type="checkbox"/> 20227100101753 ACTA DE INICIO CONTRATO 433 DE 2022.pdf	<input type="checkbox"/> PAGO NRO 1- CONTRATO 433 DE 2022.nm																											
Descripción																															
<input type="checkbox"/> 20227100101753 ACTA DE INICIO CONTRATO 433 DE 2022.pdf																															
<input type="checkbox"/> PAGO NRO 1- CONTRATO 433 DE 2022.nm																															

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	



INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
<b>RUBRO</b>	Q2120202008078714102	<b>DESCRIPCION DEL RUBRO</b>	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	<b>FONDO</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Contratista</b>	CAR SCANNERS S.A.S			<b>NIT/C.C</b>	Nit. 900.693.270-1
<b>Modalidad</b>	MINIMA CUANTIA				
<b>Fecha de suscripción</b>	22/03/2022	<b>Fecha de inicio</b>	14 de octubre de 2021	<b>Fecha de Finalización</b>	31 de diciembre de 2022
<b>Tipo de contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS	<b>Marco Legal</b>	El presente contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.		
<b>Contrato</b>	408 DE 2022				
<b>Objeto de Contrato</b>	Contratar el servicio de mantenimiento del vehículo de propiedad de la SCR D, con suministro de repuestos.				
<b>Valor Inicial contrato</b>	\$ 10.000.000,00		<b>ESTADO ACTUAL CONTRATO</b>	EN EJECUCION	
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo de ejecución será a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.				

DESCRIPCION	SOPORTE
<p>Consultada la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que los documentos como el Acta de Inicio, CRP, Informes de Supervisión, Ordenes de pago y Soportes de ejecución y pago no se encuentran publicados en la plataforma.</p> <p>La situación antes citada incumple con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.1.7.1.: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición ..."</p> <p>Adicionalmente, el contrato no se encuentra en ejecución en el SECOP.</p>	

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
<b>Contratista</b>	MAYRA LISETH GOMEZ QUIROZ		<b>NIT/C.C</b>	52.289.114	
<b>Modalidad</b>	CONTRATACION DIRECTA - Prestación de servicios				
<b>Fecha de suscripción</b>	28/01/2022	<b>Fecha de inicio</b>	14 de febrero	<b>Fecha de Finalización</b>	29 de julio de 2022
<b>Tipo de contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS				
<b>Contrato</b>	334 DE 2022				
<b>Objeto de Contrato</b>	Prestar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los servicios profesionales para el apoyo a la gestión de la Dirección de Gestión Corporativa en el mantenimiento y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDCRD				
<b>Valor Inicial contrato</b>	\$ 39.990.605,00		<b>ESTADO ACTUAL CONTRATO</b>	TERMINADO	

Una vez realizada la revisión documental en el SECOP y en expediente contractual, se evidencia que la documentación corresponde a la producida en el normal desarrollo del procesos contractual y que los soportes se encuentran publicados en la plataforma de SECOP, en ejercicio de la labor de supervisión ejercida a del Grupo Interno de Talento Humano. Sin observaciones.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
<b>Contratista</b>	ADRIAN FERNANDO SARMIENTO VIZCAINO			<b>NIT/C.C</b>	1.140.853.184
<b>Modalidad</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS				
<b>Fecha de suscripción</b>	25/1/2022	<b>Fecha de inicio</b>	28 de enero de 2022	<b>Fecha de Finalización</b>	5 de septiembre de 2022
<b>Contratista</b>	Contrato 298 de 2022				
<b>Objeto de Contrato</b>	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para el desarrollo del proyecto de inversión 7646 en la meta No. 4 para la vigencia 2022, en lo relacionado con apoyar las labores en beneficio de la atención a la ciudadanía, en especial lo relacionado con la ejecución y desarrollo de las políticas, planes y proyectos de atención al ciudadano, dentro del cumplimiento de las metas del área.				
<b>Valor Inicial contrato</b>	\$ 46.233.930,00		<b>ESTADO ACTUAL CONTRATO</b>	TERMINADO	
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo de ejecución del contrato es SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2022.				

DESCRIPCION	SOPORTE										
<p>Consultada la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se aprecia que el módulo de información presupuestal no se ha relacionado la información correspondiente al Certificado de Registro Presupuestal de la Adición.</p>	<p>Compromiso presupuestal de gastos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código compromiso</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha compromiso</th> <th>Estado compromiso</th> <th>Valor compromiso AYP/CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> 363</td> <td>Presupuestal (CDP)</td> <td>-</td> <td>No validado</td> <td>32.384.778 CDP</td> </tr> </tbody> </table> <p>Saldo de compromisos CDP 32.384.778 CDP          Saldo de compromisos AYP 0 CDP          Saldo total comprometido 32.384.778 CDP          Última consulta a SIF          Fecha de consulta SIF -</p>	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AYP/CDP	<input type="checkbox"/> 363	Presupuestal (CDP)	-	No validado	32.384.778 CDP
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AYP/CDP							
<input type="checkbox"/> 363	Presupuestal (CDP)	-	No validado	32.384.778 CDP							
<p>Consultada la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente, que los documentos como el Acta de Inicio, CRP, Informes de Supervisión, Ordenes de pago y Soportes de ejecución y pago no se encuentran publicados en la plataforma.</p> <p>La situación antes citada incumple con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.1.7.1.: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición ..."</p>	<p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	<input type="checkbox"/> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL								
Descripción											
<input type="checkbox"/> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL											

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



## 6. CONCLUSIONES

Como resultado de las verificaciones en el presente ejercicio de seguimiento, se tienen las siguientes conclusiones:

- El proceso cuenta con una caracterización clara donde tiene identificado las actividades claves necesarias para la operación de cada uno de sus componentes; realizando la descripción del qué y el cómo se realizan estas actividades, y las cuales se desarrollan a través de manuales, procedimientos, instructivos u otro documento.
- Los procedimientos asociados a cada uno de los componentes de Gestión Jurídica responden al proceso, garantizando su racionalización, simplificación, eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua.
- La actualización de los procedimientos de la Entidad, corresponde a situación de impacto institucional. Razón por la cual se debe garantizar una correcta transición de la v8 a la v9 y una adecuada gestión de la entidad. Es así como se deben establecer lineamientos actualizados, aplicables al proceso de transición, para su atención y cumplimiento.
- Los componentes de Gestión Jurídica han determinado las necesidades del proceso y su documentación, así como los requisitos que les aplica, referenciados en los distintos procedimientos detallados que brindan soporte del accionar del área, definiendo los parámetros necesarios para un correcto funcionamiento. Evidenciando el cumplimiento integral de cada uno de los componentes con la atención de la totalidad de las solicitudes que llegan al área.
- Finalmente, se identifican incumplimientos y oportunidades de mejora sobre los cuales resulta procedente avanzar en la definición y ejecución de las actividades correctivas y de mejora a que haya lugar.

## 7. RECOMENDACIONES

- La entidad cuenta el Manual de Elaboración y Control de Documentos estableciendo los lineamientos para la creación, actualización y control de documentos del Sistema de Gestión (MIPG), herramienta que el Proceso de Gestión Jurídica viene utilizando, sin embargo, es de suma importancia que la totalidad de los procedimientos de cada componente estén ajustados y actualizados bajo estos lineamientos del Manual y publicados en la intranet (versión 9); estableciendo los puntos de control de acuerdo a las actividades propuestas, a fin de identificar los riesgos y controlar su materialización en las actividades desarrolladas dentro del procedimiento.
- La mayoría de los procedimientos cuentan con una gran cantidad de actividades, esto implica una comprensión, aplicabilidad y seguimiento más complejo, por lo anterior, se recomienda realizar una revisión documental en concordancia con los aspectos de

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

sencillez, brevedad y permanencia definidos en el Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD.

- Algunos procedimientos de los componentes del Proceso de Gestión Jurídica cuentan con acciones de verificación sobre actividades específicas, previniendo la materialización de un riesgo. Sin embargo, es fundamental que la totalidad de los procedimientos cuenten con actividades de control claras y efectivas para lograr los resultados esperados en cada uno de ellos, sin que se materialice algún riesgo. Adicionalmente, los controles deben contar con los soportes de su aplicación (evidencias o registros) tal y como lo establece el Manual Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- La Gestión del Proceso Jurídico corresponde a lo que se encontró de manera documentada en cada una de las actividades objeto de verificación. Sin embargo, en procura de evidenciar la importancia y utilidad de las herramientas de seguimiento que maneja el área, se hace necesario que estas sean formalizadas e integrales a la gestión del proceso. Como ejemplo de ello, contar con un mecanismo de apoyo (manual, instructivo) claro para el uso del SICO y garantizar que las bases de datos utilizadas como mecanismo de control, se encuentren incorporadas dentro de los procedimientos del componente y cuenten con un formato formalizado en el SIG de la SCRD.
- Con fundamento en la muestra de contratos analizada se encuentra, en general, que se atienden las disposiciones legales en esta materia. No obstante, se identifican algunos aspectos por mejorar (particularmente en la etapa de ejecución contractual), los cuales se hallan descritos en el cuerpo del informe. Entre los aspectos más importantes están los relacionados con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP, el cual establece que las entidades están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y actos administrativos del proceso de Contratación. De lo anterior, se recomienda que las áreas responsables establezcan los mecanismos necesarios para garantizar esta publicación en los términos dados por la norma.



## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

## 9. FIRMAS

Elaboró  
**Jenny Alexandra Saldarriaga Otero**  
**Profesional Especializada**  
*Firma electrónica*

Aprobó  
**Omar Urrea Romero**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
*Firma electrónica*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>SEG-PR-02- FR- 03</b>	 Radicado: <b>20221400452423</b> Fecha: 14-11-2022
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	

**Nota:** La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

**Documento 20221400452423 firmado electrónicamente por:**

**Jenny Alexandra Saldarriaga Otero**, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 14-11-2022 20:30:37



01f9ef3c44939aa3d99e98636f75f4d840c68e71b67f84cf2f9f3e23d88a0cb6